

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.
ASIGNATURA: LITERATURA UNIVERSAL
CURSO: CUARTO ESO.**

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación, entendida como parte integrante del proceso de educación de los alumnos, orienta de forma permanente su aprendizaje, por lo que contribuye en sí misma a la mejora del rendimiento. Para lograrlo es necesario partir de una evaluación inicial de los alumnos, que servirá para detectar sus conocimientos previos y, por ende, para adecuar el proceso de enseñanza a sus posibilidades. Esta evaluación inicial, con la que se abrirá el curso, la realizará cada profesor por medio de una prueba específica sobre contenidos literarios tratados hasta 3º de E.S.O.

Durante el año se llevará a cabo la evaluación continua de los alumnos, a través de la cual se comprobará si estos consiguen –y en qué grado- alcanzar los objetivos propuestos; además, servirá para determinar el proceso seguido por cada alumno desde el punto de partida. Así, podrán confeccionarse con fiabilidad las oportunas actividades específicas, ya de recuperación ya de profundización, y será posible valorar la eficacia de los recursos planteados y de la metodología seguida.

Las conclusiones parciales de este proceso evaluativo, que serán conocidas por los alumnos y comentadas con ellos, se explicitarán en cada una de las sesiones ordinarias de evaluación, indicándose en ellas la calificación de la asignatura que en ese momento corresponda al alumno. Por fin, en la tercera sesión se realizará una evaluación sumativa final, que vendrá a valorar la labor que el alumno haya realizado en el conjunto del curso académico. Para llevar a cabo este proceso de evaluación, el profesorado utilizará diferentes instrumentos:

PRUEBAS ESPECÍFICAS: se realizará al menos una prueba escrita en las postrimerías de cada trimestre, que versará esencialmente sobre los contenidos desarrollados durante ese tiempo. A partir del segundo, los profesores podrán incorporar elementos de los trimestres anteriores, con lo cual la prueba operará no sólo como instrumento de evaluación de ese período concreto sino también de recuperación, por nota media, de contenidos evaluados negativamente con anterioridad. Por otra parte, con este sistema, que no hace necesarios los llamados exámenes de recuperación (aunque se da libertad a cada profesor para utilizarlos si lo cree oportuno), se busca hacer comprender a los alumnos que la asignatura no es una sucesión de compartimentos estancos, sino un conjunto integrado por elementos en continua interrelación y que su calificación final será el resultado del trabajo realizado a lo largo de todo el curso. Asimismo, durante el curso se realizarán pruebas escritas que tendrán como objetivo determinar si el alumno ha leído convenientemente los textos literarios de carácter obligatorio que fije el profesor de la materia.

ANÁLISIS DE LAS PRODUCCIONES DE LOS ALUMNOS: se utilizará como instrumento de evaluación a lo largo del curso las tareas realizadas por los alumnos, como trabajos escritos, desarrollados individual o colectivamente, en el aula o fuera de ella, que deban realizar a demanda del profesor (monografías, resúmenes, redacciones, comentarios de texto, apuntes de clase...)

OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ALUMNOS: este tercer tipo de instrumento se aplicará a cuestiones de indudable importancia y no susceptibles de prueba de evaluación escrita (participación en clase, actividades orales, respeto a las normas generales, etc.) y se usará cotidianamente.

Por lo que se refiere a la prueba de septiembre, el profesorado de este nivel la confeccionará, realizará y calificará ateniéndose al calendario que el Centro establezca. Esta prueba será común a todos los alumnos y no se permitirá el uso de material de apoyo. Asimismo, el profesor podrá pedir a los alumnos implicados que realicen ejercicios y/o lecturas complementarias para la recuperación durante el verano; la realización o no de estas tareas se tendrá en cuenta a la hora de proceder a la evaluación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Por lo que se refiere a los criterios de calificación, recordemos los instrumentos evaluadores que se enumeraban en el apartado anterior: pruebas específicas, análisis de las producciones de los alumnos y observación sistemática de los alumnos. Con respecto a las pruebas específicas de control de lecturas, su superación será requisito indispensable para que el alumno pueda optar al aprobado en la asignatura.

Por su parte, las pruebas específicas trimestrales, que como quedó dicho se realizarán por escrito y versarán fundamentalmente sobre los contenidos desarrollados durante ese período, se calificarán sobre diez puntos y por medio de ellas se determinará objetivamente el nivel de conocimientos del alumnado y, cómo no, su nivel expresivo (fluidez y corrección sintáctica, estructuración del discurso, riqueza de contenido, creatividad y ortografía; en este sentido es muy importante indicar que cada falta de ortografía podrá ser penalizada con medio punto). La puntuación otorgada a cada uno de los ejercicios que compongan estas pruebas será conocida previamente por los alumnos. Las pruebas específicas trimestrales supondrán el ochenta por ciento de la nota de la evaluación, mientras que el porcentaje restante lo aportará el análisis de las producciones de los alumnos y la observación sistemática de los mismos.

Por último, cabe indicar que el profesor podrá realizar una prueba final de mínimos, que tendrá carácter de suficiencia, a aquellos alumnos cuya evaluación continua haya merecido calificación negativa. Asimismo, esta prueba deberá ser llevada a cabo por aquellos alumnos que, por su inasistencia a clase, hayan perdido la posibilidad de ser calificados mediante evaluación continua.

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.
ASIGNATURA: LITERATURA UNIVERSAL.
CURSO: SEGUNDO BACHILLERATO.**

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación, concebida en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ha de ir enfocada a comprobar el progreso que el alumno ha realizado en el ámbito de las habilidades discursivas y en el conocimiento y reflexión del hecho literario. Este tiene que comentar cada vez mejor un texto, sea enfocado desde el análisis lingüístico, desde el literario o desde el ideológico; asimismo, ha de expresarse, oralmente o por escrito, cada vez con más riqueza léxica y mayor corrección ortográfica y gramatical.

En la evaluación debe darse prioridad a la capacidad de reflexión sobre el uso lingüístico y al papel del alumno como receptor y emisor de discursos correctos y oportunos a la situación comunicativa, como corresponde a una concepción pragmática de la lengua.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación, el profesorado utilizará diferentes instrumentos:

PRUEBAS ESPECÍFICAS. Se realizará al menos una prueba escrita en las postrimerías del trimestre, que versará esencialmente sobre los contenidos desarrollados durante ese tiempo. A partir del segundo, dicha prueba incorporará elementos de los trimestres anteriores, con lo cual operará no sólo como instrumento de evaluación de ese período concreto sino también de recuperación, por nota media, de contenidos evaluados negativamente con anterioridad. Por otra parte, con este sistema, que supone la supresión de los llamados exámenes de recuperación aunque el profesor podrá realizarlos si lo estima oportuno, se busca hacer comprender a los alumnos que la asignatura no es una sucesión de compartimentos estancos, sino un conjunto integrado por elementos en continua interrelación y que su calificación final será el resultado del trabajo realizado a lo largo de todo el curso. Asimismo, durante el curso se realizarán pruebas escritas que tendrán como objetivo determinar si el alumno ha leído convenientemente los textos literarios de carácter obligatorio fijados por el profesor.

ANÁLISIS DE LAS PRODUCCIONES DE LOS ALUMNOS. Se tendrán en cuenta a la hora de evaluar, los trabajos escritos desarrollados individual o colectivamente, en el aula o fuera de ella, que los alumnos deban realizar a demanda del profesor (monografías, resúmenes, comentarios de texto, apuntes de clase...).

OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ALUMNOS. Este tercer tipo de instrumento se aplicará a cuestiones de indudable importancia y no susceptibles de prueba de evaluación escrita (participación en clase, actividades orales, respeto a las normas generales, etc.).

Durante el curso se llevará a cabo, mediante estos procedimientos, la evaluación continua de los alumnos, a través de la cual se comprobará si estos consiguen alcanzar los objetivos propuestos. Las conclusiones parciales de este proceso, que serán conocidas por los alumnos y comentadas con ellos, se explicitarán en cada una de las sesiones ordinarias de evaluación, indicándose en ellas la calificación de la asignatura que en ese momento corresponda al alumno. Por fin, en la última sesión se realizará una evaluación sumativa final, que vendrá a valorar la labor que el alumno haya realizado en el conjunto del curso académico. En este punto, parece indicado por último establecer la realización de una prueba escrita de mínimos, que tendría carácter de suficiencia, para los alumnos cuyo proceso de evaluación continua en la asignatura haya resultado negativo; y para aquellos que, por reiteradas faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua. Este mismo tipo de prueba será, por otra parte, la que deban realizar los alumnos en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

En cuanto a los criterios de calificación, recordemos los instrumentos evaluadores que se enumeraban en el apartado anterior: pruebas específicas, análisis de las producciones de los alumnos y observación sistemática de los mismos.

Por lo que se refiere a las pruebas específicas, que como quedó dicho se realizarán por escrito y versarán fundamentalmente sobre los contenidos desarrollados en cada trimestre, se calificarán sobre diez puntos y por medio de ellas se determinará objetivamente el nivel de conocimientos del alumnado y, cómo no, su nivel expresivo (fluidez y corrección sintáctica, estructuración del discurso, riqueza de contenido, creatividad y ortografía; en este sentido es muy importante indicar que cada falta de ortografía podrá ser penalizada con medio punto). La puntuación otorgada a cada uno de los ejercicios que compongan estas pruebas será conocida previamente por los alumnos.

La calificación en cada sesión de evaluación estará determinada por los resultados obtenidos en las pruebas específicas antedichas. No obstante, la valoración de los otros instrumentos evaluadores (análisis de las producciones de los alumnos y observación sistemática de los mismos) podrá suponer una oscilación en la nota de hasta más-menos un punto en la evaluación final.